Silvia Ramírez M.

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

MEM-0030-2010-000005

Acta Nº 5.- de fecha 26 de enero de 2010.-

RESOLUCION Nº 5.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (PAC PROVISORIO 02/2010).-

VISTO: el dictamen UOC/BCP/ Nº 01/10, los memorandos GSA.UOC/CM.LI y CO Nºs. 06/10 y 13/10 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 14 y 15 de enero de 2010, referentes a la contratación del servicio de subasta electrónica de los Instrumentos de Regulación Monetaria así como la compra venta de divisas al Sistema Financiero, proveído por la firma DATATEC S.A.; la Carta de Servicios y Oferta de la empresa DATATEC S.A. de fechas 6 de enero de 2010; el memorando DOMA/DIR Nº 0025/10 del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto de fecha 11 de enero de 2010; el memorando Nº 75/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 15 de enero de 2010; el informe A.I. Nº 068/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 20 de enero de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando DOMA/DIR Nº 0025/10 el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto de fecha 11 de enero de 2010, eleva la justificación requerida para la provisión del servicio de subasta electrónica de los Instrumentos de Regulación Monetaria así como la compra venta de divisas al Sistema Financiero.

Que, la Unidad Operativa de Contratación en su Dictamen UOC/BCP/ Nº 01/10 de fecha 14 de enero de 2010, expresa: "…**c) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** con relación a esta contratación en la modalidad de Contratación por Excepción, esta Unidad Operativa entiende que por la importancia de proceder a la contratación aludida. Otra justificación, es que este servicio ofrece un sistema electrónico para cerrar operaciones en línea en tiempo real en los mercados de dólares spot y efectivo, así como subasta electrónica de IRM´s (Instrumentos de Regulación Monetaria) y otros instrumentos de renta fija como ser Bonos del Tesoro Nacional. Cabe mencionar, que gran parte de las entidades Financieras se hallan conectadas al mismo y la utilización del "Datatec" suministra apoyo técnico a las operaciones del Departamento de Mercado Abierto (DOMA) y se constituye en un instrumento de seguimiento permanente de las operaciones…**e) DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:** considerando los antecedentes arrimados por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), y atendiendo los términos del Art. 33º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casos de Excepción, inc. g) "razones técnicas", esta unidad entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación de la suscripción requerida se realice bajo la contratación por excepción…".

Que, la Unidad Jurídica de la Institución en su memorando Nº 75/10 de fecha 15 de enero de 2010, expresa que sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, debiendo tener en cuenta que la aprobación de la presente contratación, vía excepción, es

RR
DATATEC CONTRATACIÓN DIREC
POR EXCEPCION
MAQ.2
AP.CH.2010

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax. 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 5.- de fecha 26 de enero de 2010.-

RESOLUCION Nº 5.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (PAC PROVISORIO 02/2010).-

atribución del Directorio del BCP, de conformidad a los dispuesto en el Art. 19° inc. r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay.

Que, por memorando GSA.UOC.CM.LI y CO. N° 13/10 de fecha 15 de enero de 2010 la Gerencia de Servicios Administrativos, manifiesta: "...Considerando que el Decreto que reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2010, no ha sido aprobado aún, y de conformidad a lo que establecen los **Arts. 11°** y **12° de la Ley N° 2051/03** y a las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones (**Circular DNCP N° 26/06**), al momento de emitirse la Resolución de autorización del Llamado por parte de la autoridades, se requerirá la aprobación del **PAC provisorio 2010** para el presente Llamado a fin de que el mismo pueda ser procesado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consecuencia al emitirse el acto administrativo se deberá autorizar: **1) La aprobación del PAC Provisorio con número de orden 02 (dos) para la Contratación por Vía de Excepción y, 2) Autorizar el Llamado para la Contratación del Servicio de Provisión de Datos DATATEC.** Asimismo, se deberá contemplar en dicha Resolución,

Que, la Auditoría Interna de la Institución en su informe A.I. N° 068/10 de fecha 20 de enero de 2010, señala en su conclusión: "...se encuentra sustentada la condición de excepcionalidad y exclusividad para la adquisición del servicio solicitado, por lo que resulta aplicable el supuesto de excepción previsto en el inc. g) del Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basado en el Dictamen UOC/BCP/N° 01/10 de fecha 14ENE10, de la Unidad Operativa de Contratación en concordancia con la opinión de la Unidad Jurídica, a través de su memorando N° 75/2010 del 15ENE10...".

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PAC Provisorio con número de orden 2 (dos) para el presente Ejercicio 2010 en la modalidad de "Vía de Excepción", para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS DATATEC PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

RR
DATATEC CONTRATACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCION
MAQ.2
ARCH.2010

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

MEM-0030-2010-000005

Acta Nº 5.- de fecha 26 de enero de 2010.-

RESOLUCION Nº 5.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (PAC PROVISORIO 02/2010).-

Página 3

2°) Autorizar la contratación por excepción para la provisión del servicio de subasta electrónica de los Instrumentos de Regulación Monetaria así como la compra venta de divisas al Sistema Financiero utilizados por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto de la Institución,

, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del Acta de inicio.----------

3°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente conforme con los términos de esta Resolución, la Carta Oferta de la firma adjudicataria de fecha 6 de enero de 2010 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la contratación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes, el mismo quedará sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

ÁNGELA CABALLERO DE SANTACRUZ.-ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

USO GERENCIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL ASUNCIÓN

RR
DATATEC CONTRATACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCION
MAQ.2
ARCH.2010

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.